

DECRETO N° 2127

NEUQUÉN, 12 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SEO-N° 12487-M-01, originado en la Nota N° 1311/01 de la Dirección de Compras y Contrataciones mediante la cual eleva proyecto de decreto y pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 20/01 por la contratación de unidades para transporte de pasajeros, con destino a la "Colonia de Vacaciones 2002", por el período enero/febrero de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se requirió mediante Pedidos N°s. 09981/09982 emanados de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales- como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 20/01;

Que la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma elgal, según proyecto de decreto a fs. 16/17;

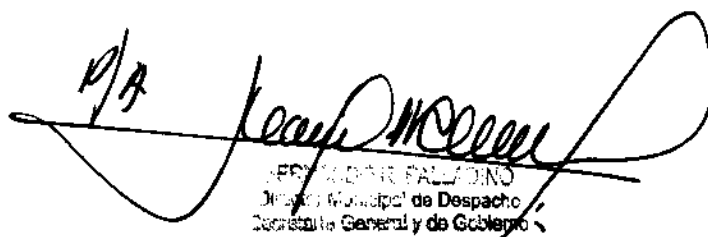
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas ----- Particulares y Generales y Anexo I (fs. 10/15 del Expediente SEO N° 12487-M-01), para la contratación de "Unidades para Transporte de Pasajeros", con destino al servicio de traslado de niños que concurrirán a la "Colonia de Vacaciones 2002", que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 20/01 con apertura de ofertas ----- para el día 26 de diciembre de 2001, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Argentina y
///...2º

P/B

ALFREDO FALLAÑO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

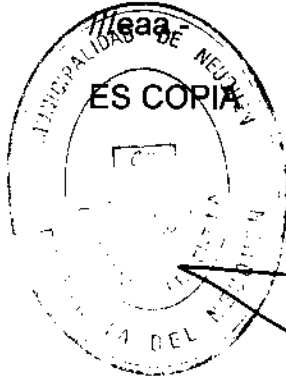
Roca 3er. Piso-Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas
----- Particulares, Generales y Anexo I- en **PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85.-)**-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, efectúense las publicaciones
----- correspondientes a la Licitación Pública Nº 20/01 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente 3
ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO

Fernando R. Pallares
FERNANDO R. PALLARES
Ordenador General de Despacho
Secretaría General y de Gestión

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00020/2001
 NUMERO DE LLAMADO = 1



Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
*****0	

EXPTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	26	12	2001	10:00

Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Avda. Argentina y Roca, 3º piso.

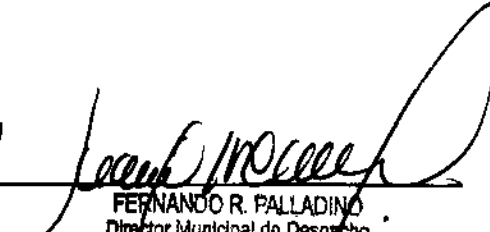
Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en Pesos

HOJA Nº 1

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL TRASLADO DE NIÑOS DE LA "COLONIA DE VACACIONES 2002" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CANTIDAD DE UNIDADES: 12 (DOCE) LAPSO DE LA CONTRATACION: DESDE EL 07/ 01/ 02 HASTA EL 01/ 03/ 02 - LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HORAS. CAPACIDAD MINIMA: 30 (TREINTA) PASAJEROS RECORRIDOS: DESDE DISTINTOS BARRIOS DE NEUQUEN CAPITAL HASTA LOS PREDIOS DE LA COLONIA - RECORRIDO DIARIO MAXIMO APROXIMADO: 70 (SETENTA) KILOMETROS LUGAR DE CONCENTRACION DE LAS UNIDADES: PARQUE CENTRAL- NEUQUEN NOTA: SE PODRA OFRECER UNA O MAS UNIDADES HASTA EL MAXIMO DE LAS SOLICITADAS. *SE OFRECE LA CANTIDAD DE UNIDAD/ES *VALOR DEL SERVICIO POR DIA Y POR CADA UNIDAD: \$ *VALOR DEL SERVICIO POR EL TOTAL DE LAS UNIDADES OFRECIDAS Y POR EL TOTAL DE DIAS HABILES COMPRENDIDOS EN EL TERMINO DE LA CONTRATACION: \$		
0002		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL TRASLADO DE NIÑOS DE LA "COLONIA DE VACACIONES 2002" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		

TRANSPORTE:----->

p/a

 FERNANDO R. PALLADINO
 Director Municipal de Despacho
 Secretaría General y de Gobierno

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00020/2001

HOJA Nº 2

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
		CANTIDAD DE UNIDADES: 4 (CUATRO) LAPSO DE LA CONTRATACION: DESDE EL 07/ 01/ 02 HASTA EL 01/ 03/ 02 - DIAS LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 08:00 A 20:00 HORAS. CAPACIDAD MINIMA: 30 (TREINTA) PASAJEROS RECORRIDOS: DESDE DISTINTOS BARRIOS DE NEUQUEN CAPITAL HASTA LOS PREDIOS DE LA COLONIA- RECORRIDO DIARIO MAXIMO APROXIMADO 100 (CIEN) KILOMETROS LUGAR DE CONCENTRACION: PARQUE CENTRAL - NEUQUEN NOTA: SE PODRA OFRECER UNA O MAS UNIDADES HASTA EL MAXIMO DE LAS SOLICITADAS *SE OFRECE LA CANTIDAD DE UNIDAD/ES *VALOR DEL SERVICIO POR DIA Y POR UNIDAD: \$ *VALOR DEL SERVICIO POR EL TOTAL DE LAS UNIDADES OFRECIDAS Y POR EL TOTAL DE LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS EN EL TERMINO DE LA CONTRATACION: \$		

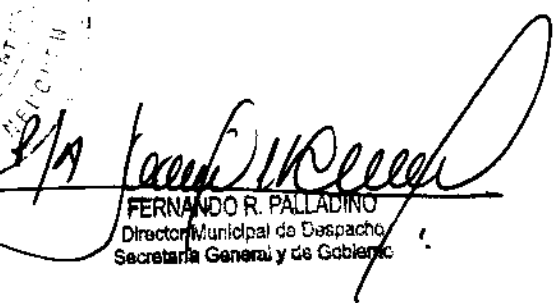
SON:

TOTAL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABILES
 PLAZO ENTREGA _____
 FORMA DE PAGO: _____
 ALTERNATIVA DE PAGO : _____
 EMITIO: BUSTAM _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR




 FERNANDO R. PALLADINO
 Director Municipal de Despacho,
 Secretaría General y de Gobierno



Municipalidad de Neuquén
 Secretaría de Economía y Gestión Urbana
 Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 20 /01
 Apertura : 26/ 12/ 01 Hora : 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1.- OBJETO

1.1 Contratación de unidades para transporte de pasajeros de acuerdo a lo estipulado en las presentes Cláusulas y el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
 “Municipalidad de Neuquén”
 “Dirección de Compras y Contrataciones”
 “Av. Argentina y Roca, 3er. Piso - Neuquén”
 En la parte inferior del sobre se indicará:
 “Licitación Pública N°”
 “Apertura: . . . / . . . / - Hora:”

2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3.- EL SOBRE CONTENDRA

3.1. El comprobante de pago de adquisición del pliego
 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
 3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contratación

3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
 3.3.2. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
 3.3.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras

3.4. **La garantía de oferta**, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, **consistirá en el 10% del monto total** al que asciende la propuesta y deberá constituirse en cualquiera de las siguientes formas:

3.4.1. Póliza de seguro de caución en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión en los términos del Art. 2013 del Código Civil, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

1/A

 FERNANDO R. ...
 Director Municipal de Economía y Gestión Urbana
 Secretaría General y de Contratación



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Dirección de Compras y Contrataciones

- 3.4.2. Fianza Bancaria, en similares términos a los requeridos en el inciso anterior.
- 3.4.3. Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal.
- 3.4.4. Cheque certificado contra una Entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realiza la licitación
- 3.5. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**
- 3.6. **Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.**
- 3.7. **Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica de las unidades ofrecidas expedida por los talleres habilitados para tal fin y el recibo de pago correspondiente .**
- 3.8. **Fotocopia del Título del Automotor de las unidades ofrecidas.**
- 3.9. **Declaración Jurada (Anexo I) .**
- 3.10. **Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación**
- 3.11. **Fotocopia del Certificado de la Habilitación de la Dirección de Transporte de la Nación o Provincial, según corresponda.**
- 3.12. **Listado de las unidades ofrecidas en el cual se detalle: Marca, modelo, dominio y capacidad de asientos.**

4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días hábiles.**

5.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 5.1 **El servicio se cumplimentará a partir del 07-01-2002 hasta el 01-3-2002 (lunes a viernes en horario de 12:00 a 20:00 para las unidades solicitados en el ítem n° 1 y de 08:00 a 20:00 horas para las solicitados en el ítem n° 2).**

6.-DEL SERVICIO

- 6.1. El servicio será destinado a la Colonia de Vacaciones 2002 y el control y supervisión será por cuenta la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación..
- 6.2. El mantenimiento de las unidades (gastos de combustible, reparaciones y otros) y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el servicio de los choferes, sus aportes previsionales y seguros , serán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

P/19

FERNANDO PALOMINO
Director Municipal de Compras y
Secretaría General de Economía



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Dirección de Compras y Contrataciones

- 6.3. En caso de rotura ó desperfecto el adjudicatario deberá reemplazar las unidades en forma inmediata por otra de iguales características a la contratada..
- 6.4. Los oferentes deberán presentar las unidades, si así lo determina el Municipio oportunamente , con el objeto de ser inspeccionadas con anterioridad al trámite de preadjudicación.
- 6.5. El traslado de los niños se efectuará desde los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén hasta los predios de las Colonias, con un kilometraje diario máximo para cada unidad de 70 km. (ítem nº 1) y 100 km. (ítem 2).
- 6.6. El lugar de concentración de las unidades será el Gimnasio del Parque Central.

7.-SEGUROS

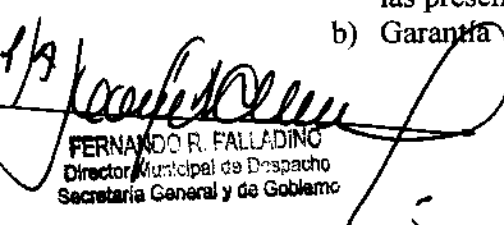
- 7.1. El oferente deberá presentar una póliza cuya cobertura asegure “Vida y lesiones y cosas no transportadas”, “Vida y lesiones de personas transportadas” y “Vida y lesiones del conductor” (sea ó no el titular), posteriormente a la preadjudicación y previo a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.
- 7.2. El Municipio exigirá mensualmente la presentación de los comprobantes de pago correspondientes.
- 7.3. Ante el incumplimiento de esta obligación , el Municipio contratará los seguros omitidos y los mismos serán a cargo del adjudicatario.

8.- FORMA DE PAGO

- 8.1. **Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.**
- 8.2. **Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar el primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.**

9.- DESESTIMACIONES

- 9.1 **En el acto de apertura no se desestimarán propuestas.** Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:
 - a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas.
 - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión


FERNANDO R. FALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Dirección de Compras y Contrataciones

de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente. .

- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

10. DERECHO DE ADJUDICACION

10.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

11.- SANCIONES

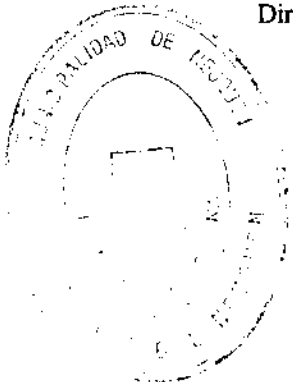
11.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.-

P/B

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Desarrollo,
Secretaría General y de Contrataciones



Municipalidad de Neuquén
 Secretaría de Economía y Gestión Urbana
 Dirección de Compras y Contrataciones



LICITACION PUBLICA N° 20/2001

DECLARACION JURADA

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en.....
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.

.....
 N° de Documento de
 Identidad

P/17

 FERNANDO R. PALLADINO
 Director Municipal de Despejo
 Secretaría General y de Gobierno



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Dirección de Compras y Contrataciones



LICITACION PUBLICA N° 20 /2001

ANEXO I

Declaración Jurada

---Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata la unidad en caso de tener que desafectar la misma por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-----

.....
N° y tipo de documento

P/4 
FERNANDO R. PERALTA
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno